



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
TELEFAX 2534-83-10

ACTA Nº 43

Acta cuarenta y tres de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veintitrés de octubre del dos mil doce, a las diecisiete horas con quince minutos, con la asistencia de los concejales:

MIEMBROS PRESENTES

Sandra Víquez Soto	Presidenta
Jacqueline Araya Matamoros	Propietaria
Bernardita Barquero Pereira	Propietaria
Luis F. Orozco Brenes	Propietario
Eladio Jiménez Montero	Propietario
Raquel Georgina Ulloa Claudel	Suplente
Hellen Brenes Moya	Suplente
Adela Ma. Meléndez Chinchilla	Suplente

FUNCIONARIOS

Manuel Roldán Brenes	Intendente
Alba Morales Brenes	Vice intendente
Thais Araya Aguilar	Secretaria

Miembros ausentes:

Edwin Molina Casasola  
Renato Ulloa Aguilar

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

CAPITULO I LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR  
CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA  
CAPITULO III ASUNTOS VARIOS

CAPITULO I LECTURA Y APROBACION ACTA ANTERIOR

ARTICULO Iº

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:

Inciso a): Informa la concejal Jacqueline Araya, que la semana pasada no hubo reunión de comisión de obras, por falta de quórum, aquí se iba a analizar el proyecto red de cuidado. A lo que informa el intendente, que ya se está trabajando en el proyecto.

Inciso b): Trabajos a realizar en el relleno sanitario: Informa el Intendente Municipal, que hay que trabajar en los dos campos compra de materiales y contratación de maquinaria.

Alvarado nos va a ayudar, ayer nos reunimos con Felipe Martínez, ellos nos van a ayudar en hacer los carteles, con los recursos que se encuentran en Alvarado. Por que si no se hacen los trabajos en el tiempo que da el ministerio de salud se nos atrasa, en cambio si se hace por medido de Alvarado es más rápido y se aprueba en 24 horas.

La concejal Jacqueline Araya le consulta al Intendente por que no se llevó a cabo la reunión ayer: Responde el Intendente: Debido a que tuvo que ir a San José después de medio día a dejar la publicación para la compra de los tubos de parte de Alvarado, y no tiene carro, por que el vehículo blanco es del acueducto y regreso tarde.

Comenta el concejal Eladio Jiménez; si existe un convenio con Paraíso para maquinaria, tendremos q pedir permiso a Alvarado. Yo se que Jorge Rodríguez está en la disposición de ayudar.

La Sra Presidente convoca a solicitud del Intendente Municipal a sesión extraordinaria el jueves 25 de octubre a las 5 de la tarde, para conocer y aprobar los carteles de Licitación compra de materiales para mejoras en el relleno sanitario y contratación de maquinaria.

La concejal Jacqueline Araya, sugiere que en consideración al compañero Eladio Jiménez, por asunto de trabajo, se programen las reuniones de las comisiones de las cuales el forma parte para los días martes después de las sesiones ordinarias.

**Inciso c):** Solicitud del Sr. Nelson Mena Ulloa: Al respecto dice el intendente que la situación en este sector es crítica, habrá que pensar en un nuevo acueducto.

**Inciso ch):** Solicitud de Ivannia Sanabria Salas, arreglo de pago: Al respecto el Concejo Municipal acuerda comunicarle a esta sra, que no se aceptan arreglos de pago, además que su solicitud queda sujeta a dictamen de comisión.

**Inciso d):** En cuanto a la aprobación del Presupuesto del Comité de Deportes, se hace la observación, que el Comité de Deportes, debe de ajustarse al gasto de acuerdo a lo presupuestado, cualquier modificación comunicar al Concejo Municipal, desde ya se autoriza al señor intendente se vigilante de los proyectos a realizar, que los mismos se ajusten a lo presupuestado.

A la vez se acuerda y autoriza al intendente municipal, girar las instrucciones a la parte administrativa para que se proceda con la transferencia de fondo al Comité de Deportes y Recreación de Cervantes, por los \$ 15.000.000.00 (quince millones de colones).

**Inciso e): EN FORMA UNANIME Y FIRME:** Comunicar a la Municipalidad de Alvarado, con todo respeto, que los vecinos del sector El Trapiche, Barrio San Isidro, se encuentran preocupados porque al día de hoy (martes 23 de octubre 2012), no hay un avance en la construcción del puente El Trapiche, por lo que el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, acuerda solicitar a la Municipalidad de Alvarado un informe sobre el avance de este proyecto y así poder dar respuesta a los vecinos interesados. COMUNIQUESE.

**Inciso f): Informa la Intendencia:** Informe del gasto de combustible  
Informe solicitado del consumo de combustible con los carros municipales

Vagoneta usada en recolección de basura  
120 litros por semana  
Carro Dacia en mantenimiento al acueducto  
25 litros por semana  
Carro Mitsubishi procesos administrativos  
25 litros por semana.

En cuanto al proceso hecho con el cartel de licitación para la construcción del edificio municipal se traslado el expediente a la Contraloría General de la republica luego de acuerdo tomado por la Municipalidad de Alvarado de aval al proceso realizado por esta administración.

Se finalizo el trabajo de bacheo con el asfalto que se compro a grupo Siglo XXI.

Por no tener más asuntos que objetar se aprueba el acta anterior en forma unánime y firme.

## CAPITULO II LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se procede a dar lectura a la siguiente correspondencia:

**A- CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA:** Oficio N° 10748, de fecha 16 de octubre 2012. DFOE-DL-1026. Señora : Libia Ma, Figueroa Fernández, Secretaria del Concejo Municipalidad de Alvarado, Cartago. Estimada señora: Asunto: Aprobación del Presupuesto extraordinario Nro 3-2012 del Concejo Municipal de Distrito (CMD) de Cervantes. Con el propósito de que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal de Cervantes en la sesión próxima al recibo de este documento y para que se realicen las acciones que sean pertinentes de conformidad con lo señalado en el convenio marco de relaciones entre la Municipalidad de Alvarado y el CMD de Cervantes vigente, se atiende el oficio Nro. SMA-679-09-2012 del 25 de setiembre del año en curso. En dicha misiva se informa a esta Contraloría General, que en el artículo 1, inciso V, punto 2, capítulo V de la sesión ordinaria Nro 126, celebrada el 24 de setiembre de 2012 por el Concejo Municipal de Alvarado, se aprobó remitir a este órgano contralor el presupuesto extraordinario Nro 3-2012 de CMD de Cervantes por la suma de \$34.322.280.00.

1. Se aprueba el Superávit Específico por un monto de \$34.322.280.00, de conformidad con la información consignada en la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2011, aprobada por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en la sesión 05 del 31 de enero del 2012.

2-La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la administración por lo que cualquier error u omisión en que incurra este Despacho a tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a ese Concejo Municipal de Distrito para una ejecución en contra del bloque de legalidad.

3-La administración de ese gobierno local deberá verificar que el contenido presupuestario aprobado para cada partida de egresos, no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera sub partida presupuestaria que amparara el gasto conforme con lo previsto en los artículos 103 del código Municipal y 180 de la Constitución Política, respectivamente. Atentamente.  
Lic. German A. Mora Zamora, Gerente de Area. Cc: Alcalde Municipalidad de Alvarado, Intendente Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

**B-Parroquia San Francisco Javier:** Cervantes, 09 de Octubre de 2012. Señores: Concejo Municipal Distrito Cervantes de Alvarado, Presente. ¡ Paz y Bien! Estimados señores: El gozo, esperanza y alegría de Dios nuestro Padre, la presencia de su Hijo y la fuerza del Espíritu Santo sea la motivación en su diario vivir. Nuestra parroquia San Francisco Javier, tienen planeado las fiestas en honor a su santo patrono del 24 de Noviembre al 03 de Diciembre 2012, por lo que requiero del respectivo Vº Bº para llevar a cabo las mismas, dentro de las actividades tendremos, tope infantil, venta de comidas, carruseles, actividades culturales. Agradeceré nos concedan los requisitos para la aprobación de este proyecto y así lograr recaudar los fondos necesarios para llevar a cabo los proyectos propuestos para nuestra parroquia. Para poder ejecutar las labores en las mismas requerimientos nos faciliten dos pajas de agua, las cuales requerimos se ubiquen estratégicamente de manera que podamos solventar las necesidades de los chinamos y las nuestras, también requiero la anuencia para poder situar las ventas en calle ubicada de la esquina norte del templo hacia Megasuper. Su servidor en Cristo con la custodia y bendición de San José y la Santísima Virgen María. Pbro. Hermes Gonzalo Quirós Coto. Parroquia San Francisco Javier-Cervantes. Se acuerda que el Intendente coordine con el Cura Párroco, los permisos que el requiere para la realización de la Fiestas Patronales del 24 de Noviembre al 3 de diciembre 2012.

**C-Neftalí Montenegro Solano:** Cervantes, 22 de octubre del 2012. Estimados señores: Consejo del Distrito de Cervantes. La presente es para saludarlos y a la vez comunicarles que mi persona, el suscrito Neftalí Montenegro Solano, Ced, 3-191-255, recibí la visita del Señor Intendente, sobre el caso de remodelación del techo de mi casa y estoy conciente a pagar lo solicitado, siempre y cuando me presenten los permisos de las mejoras de algunos vecinos que de igual manera están realizando remodelaciones en sus propias casas. De ustedes, cordialmente Neftalí Montenegro Solano.

**CH-MUNICIPALIDAD DE ALVARADO:** SMC-721-10-2012. Pacayas, 11 de octubre del 2012. Señores: Contraloría General de la República, San José. REFERENCIA: VALIDACIÓN DE ACUERDOS DEL CONCEJO DE DISTRITO DE CERVANTES SOBRE PROCESO CONTRATACION DIRECTA NO. 2012-CD-001 Y SE ELEVA ANTE LA CGR PARA QUE RESUELVA EN ALZADA. Estimado señor: Por este medio me permito saludarles muy respetuosamente y a la vez me permito informarle acuerdo tomado por el Concejo Municipal de SAlvarado, en Sesión Extraordinaria Nº 060 del 10 de octubre del 2012 y que dice: SE ACUERDA: En forma unánime y firme: CONSIDERANDO:

1. El documento, acuerdo y expediente remitido por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, documento que indica:
  - a. Oficio No. SMC-178-10-2012 de fecha 10 de octubre. 2012 suscrito por la Secretaria Municipal, Thais Araya Aguilar en la cual transcribe acuerdo de sesión ordinaria No.41 del 9 de octubre, 2012 y que dice: EN FORMA UNANIME Y FIRME: Se acuerda, trasladar a la Municipalidad de Alvarado, el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la empresa Constructora Cervantes Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-094785, contra el acto de adjudicación de la

Contratación Directa Nº 2012-CD-001, que se identifica con el acuerdo IMC-93-2012 de fecha 20 de setiembre del 2012 firmado por el Intendente Municipal el señor Manuel Roldán Brenes, para que ese Concejo Municipal brinde el aval respectivo al proceso administrativo que lleva el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, ante la Contraloría General de la República." Acuerdo Firme."

b. Documento adjunto al citado acuerdo se incluye del análisis legal dado al caso el cual dice:  
**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES DE ALVARADO, a las dieciocho horas del nueve de octubre del dos mil doce.**

Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la empresa Constructora Cervantes Sociedad Anónima, con cédula jurídica 3-101-094785, contra el acto de adjudicación de la Contratación Directa No. 2012-CD-001, que se identifica con el acuerdo IMC-93-2012 de fecha 20 de setiembre del 2012, firmado por el Intendente Municipal el señor Manuel Roldán Brenes

#### RESULTANDO

XI. Que mediante escrito presentado a este Concejo Municipal de Distrito, en fecha 26 de setiembre del 2012, la empresa Constructora Cervantes S.A., interpone formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acto de adjudicación de la Contratación Directa No. 2012-CD-00.

XII. Entre los argumentos de oposición menciona que en la oferta de su representada consta el desglose de los costos de la obra en lo relacionado a la Mano de Obra en Costos Directos, mencionando que en el pliego cartelario no solicita ningún detalle de materiales, puesto que estos son resorte de la institución, ya que la oferta presentada se debía limitar a los costos de mano de obra en los diversos rubros enlistados en el capítulo III de las especificaciones técnicas; indicándose además en el cronograma físico-financiero, para el desarrollo del proyecto, los costos solicitados en el cartel, de materiales y mano de obra para tres actividades en específico, como son: canoas esmaltadas, ventanería y sistema eléctrico, todos según plano suministrados por la institución.

XIII. Hace relación al Gantt o Pert, punto 8.1 Cronograma de Ejecución, mencionando que su representada aludió a algo similar a los diagramas mencionados, específicamente un "Diagrama físico-financiero", con el detalle de tiempos, costos directos e indirectos, ruta crítica y otros aspectos.

XIV. Rechaza los incumplimientos imputados en la oferta, por cuanto menciona ser la única que cumple con lo señalado en el cartel.

XV. Se refiere a que la oferta aceptada por este Concejo es desventajosa por razón del costo, toda vez que la de ellos es mucho menor.

XVI. Se refiere a un análisis extraño en cuanto a la experiencia del ingeniero adjudicado Daniel Vargas Calderón, por cuanto éste fue habilitado por el colegio para ejercer en abril del 2008, cuestionando la veracidad de las afirmaciones insertas en la oferta.

XVII. Finalmente señala que la oferta del ingeniero Vargas Calderón es descalificable por cuanto quien solicitó ante el Colegio Federado de Ingenieros la certificación de su incorporación fue un tercero, el señor Saúl Flores Serrano, que coincide con el nombre del profesional responsable del edificio licitado.

XVIII. Por último menciona que la oferta del Ing. Vargas Calderón es omisa en cuanto al punto 8.2 del Cartel, no así la presentada por la Constructora Cervantes S.A.

XIX. En cuanto a la petitoria pide se anule el acto de adjudicación recaído a favor de la oferta del Ingeniero Vargas Calderón y se readjudique la Contratación Directa a favor de su representada la Constructora Cervantes S.A., por cuanto no presenta defectos legales, no presenta defectos técnicos y el precio ofrecido es el más conveniente.-

XX. En los procedimientos se han observado las prescripciones de ley y no se aprecian vicios o defectos causantes de nulidad o indefensión, y;

#### CONSIDERANDO:

**IX HECHOS PROBADOS:** De importancia para la resolución del presente recurso de revocatoria este Concejo Municipal tiene como acreditados los siguientes elementos de consideración. A) Que mediante Ley 8900, visible en el expediente legislativo 17882, Modificación de la Ley 8790 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2010 y Segundo Presupuesto Extraordinario de la República para el ejercicio económico del año 2010, se autorizó al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes para que destine la partida específica 70104-495-280-2310-3120, por un monto de 100.000 de colones provenientes del decreto número 34554-H publicado en la Gaceta 114 de 13 de junio del 2008, destinada a la adquisición de terreno y construcción del nuevo edificio municipal de Cervantes. B) Mediante oficio SMA-652-09-2011, fechado Pacayas 9 de setiembre del 2011, se transcribe el acuerdo de la Municipalidad cantonal de Pacayas, mediante la cual expone y delega al Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, la Contratación Directa de la construcción del edificio Municipal; C) Que la Municipalidad cantonal de Alvarado, extiende su refrendo y convalidación de todo el proceso de compra directa, mismo que ha sido seguido en forma puntual y detallada con su supervisión, una vez que el acto de adjudicación esté determinado por este Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, a tenor de lo recomendado por el oficio D9750 de 7 de octubre del 2011 DCA-2633 de la Contraloría General de la República; D) Que mediante oficio SMC-168-09-2012, de fecha 2 de octubre del 2012 y el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión Ordinaria No. 34 celebrada el 21 de agosto del 2012, se autoriza al intendente municipal Manuel Roldán Brenes, proceder con el proceso de Compra Directa para la construcción del Edificio Municipal y se establecen los pormenores del Cartel, "Contratación Directa No. 2012-CD-001 "Contratación de Mano de Obra para la Construcción del Edificio del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes". E) Que para estos efectos se invitaron a cuatro empresas reconocidas y sugeridas por el departamento de proveduría de la Municipalidad de Alvarado, siendo que únicamente presentaron sus ofertas, los señores Ingeniero Daniel Vargas Calderón y la empresa Constructora Cervantes Sociedad Anónima. F) Que en un primer momento y siendo que para este Concejo Municipal de Cervantes, es de especial importancia las referencias en cuanto a experiencia y responsabilidad empresarial y siendo que ambos oferentes olvidaron la aportación de estos detalles de acreditación, se declaró infructuosa el proceso de contratación; no obstante y siendo que estos requisitos son absolutamente subsanables, en virtud del principio de eficacia administrativa y Conservación de los Actos Administrativos, se les concedió a ambos oferentes las respectivas subsanaciones. G) Que en fecha 5 de setiembre del 2012, el ingeniero Vargas Calderón, presenta 5 documentos "Constancia de Experiencia", ratificados por los respectivos propietarios de proyectos, en los que se menciona en forma puntual que "todos los trabajos antes

mencionados fueron recibidos a entera satisfacción del cliente". H) Que en fecha 5 de setiembre del 2012, la Constructora Cervantes, presenta un resumen de sus experiencias, sin que conste el respectivo visto bueno de estas experiencias por parte de la ejecutante. I) Que el intendente Municipal de Cervantes y el Departamento de Proveduría de la Municipalidad Cantonal de Alvarado, estimaron en un pormenorizado estudio de las dos ofertas, que la presentada por el ingeniero Daniel Vargas Calderón, era la más recomendable, por cuanto fue la que respetó puntualmente los requisitos de admisibilidad del cartel, especialmente en dos puntos de fundamental interés para este Concejo: a) Detalle de los materiales que pidieron en el cartel de licitación, punto 8.3 Materiales de Construcción, específicamente el punto 8.3.1 De Materiales, donde se pedía la presentación de una lista detallada y precisa de los materiales que se requerían para el sistema eléctrico, ventanería y canoas esmaltadas, así como el detalle de cantidad, calidad y costo de los mismos, circunstancia que atribuimos a la diferencia de precio entre una oferta y la otra; b) en cuanto al Cronograma Gannt o Pert, se analizó la oferta del Ingeniero Vargas Calderón, por cuanto el mismo se ajusta a lo requerido en el cartel, especialmente en lo que respecta a la contemplación de cada una de las actividades a realizar, cosa que ambos lo hicieron y su interrelación con las demás, referencia que se echó de menos en la oferta de Constructora Cervantes, no así en la del Ingeniero Vargas Calderón. J) Que mediante oficio IMC-93-2012 de 20 de setiembre del 2012, se determina la conveniencia mediante acto administrativo de adjudicación la oferta del ingeniero Daniel Vargas Calderón.

**X. SOBRE EL FONDO DEL ASUNTO:** Este Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y el Intendente Municipal Manuel Roldán Brenes, luego de deliberar en forma abundante sobre este tema de la contratación directa del edificio Municipal, acuerdan rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la Constructora Cervantes Sociedad Anónima y en consecuencia ratifican el acuerdo IMC-93-2012, de anterior cita, ampliando las razones en los siguientes términos: a) EN CUÁNTO AL PRECIO. Es evidente que el cartel de la compra directa en su punto 8.3.1 de MATERIALES, fue claro al establecer que se requería de una lista detallada y precisa de los materiales requeridos para la elaboración del sistema eléctrico, ventanería para iniciar y canoas esmaltadas, así como el detalle en cantidad y calidad y costo de los mismos debiéndose presentar al momento de la oferta, toda vez que el oferente debía aportar estos materiales considerados los ÚNICOS que se requerían adicionar al rubro de mano de obra. La razón por la cual es descalificada la oferta de Constructora Cervantes S.A. con respecto del precio, es precisamente este detalle de omisión que la convierte en descalificable, por cuanto aún y cuando se evidencia que en precio es menor a la adjudicada, es precisamente por esta omisión que se refleja la diferencia, al no incluir la lista detallada y precisa de los materiales mencionados, así como el costo de los mismos. El recurso que se rechaza, hace una consideración que no es correcta y evidencia el error de interpretación del punto 8.3, toda vez que el cartel en cuanto a estos tres aspectos especiales, requirió lista, materiales y costo y NO únicamente mano de obra, como erróneamente lo interpretó la sociedad descalificada. Por esta razón no pudimos darle la puntuación total en cuanto a precio, por cuanto fue omisa en un aspecto medular del cartel licitatorio. La parte impugnante debe también conocer que no solamente la enunciación per sé de un valor inferior, es razón única que debe considerar la administración para los efectos de adjudicación, en efecto, es la oferta de la quejosa la más baja desde el punto de vista económico, pero es innegable una omisión que si hubiese sido considerada, muy probablemente hubiese reflejado un valor superior, razón por la cual se confirma en todos sus extremos el acto de adjudicación. Por último no le es dable a la administración considerar que en los rubros señalados se incluía el costo de los materiales, cuando no se mencionó en forma clara y detallada. Otro elemento

de especial consideración lo constituye la interrelación de las actividades a realizar en el cronograma Gantt o Pert requerido, que permite a la parte técnica, llevar un mejor control de los avances, así como la determinación de posibles incumplimientos con lo ofrecido, siendo que aún y cuando ambos presentan el cronograma de ejecución, el adjudicado del ingeniero Vargas Calderón se ajusta a lo requerido en su totalidad, de ahí que el punto de referencia calificable fue un Diagrama de Gantt o Pert, para que el mismo, en caso de optar por uno similar, éste se ajustara en un todo con lo requerido por la administración, circunstancia que se echa de menos en el diagrama presentado por la oferente Constructora Cervantes. Finalmente y último elemento de consideración de especial relevancia para este Concejo Municipal de Distrito, así como de la Proveduría de la Municipalidad Cantonal de Alvarado, lo constituye las referencias de al menos 5 proyectos similares en los que los oferentes hayan cumplido a cabalidad con sus respectivos contratantes. Se echó de menos las cartas "paz y salvo" o de fiel cumplimiento, de los proyectos realizados por Constructora Cervantes, no así las presentadas por el ingeniero Vargas Calderón, adjudicado, por cuanto esta administración pudo constatar mediante arqueo su autenticidad, así como el visto bueno de la obra terminada por sus respectivos propietarios. No considera este Concejo, pertinentes los otros alegatos del recurrente que tienden a deslegitimar la idoneidad del ingeniero asignado, por cuanto lo que se requirió fue su acreditación profesional, misma que ambos cumplieron, así como la acreditación de experiencia en proyectos similares, circunstancia que se pudo corroborar en forma convincente con lo aportado por el ingeniero Vargas Calderón, no así con lo aportado por la Constructora Cervantes.

XI. Por las razones anteriormente enunciadas este Concejo Municipal de Distrito de Cervantes de Alvarado, así como su Intendente Municipal, el señor Manuel Roldán Brenes, acuerdan rechazar en todos sus extremos el recurso de revocatoria interpuesto por la recurrente Constructora Cervantes S.A. y determinar el acto de adjudicación de la Compra Directa al Ingeniero Daniel Vargas Calderón.

XII. A fin de ratificar lo actuado por este Concejo de Distrito en el presente proceso de Compra Directa y tal y como lo autorizó la Municipalidad Cantonal de Alvarado, envíese un legajo de este proceso para su respectiva revalidación.-

XIII. Siendo que el recurrente deja interpuesto formal recurso de apelación de acuerdo con los términos del Cartel, se eleva este proceso de Contratación Directa ante la Contraloría General de la República para que resuelva en alzada

XIV. Firme este proceso, devuélvase la garantía de participación a la empresa Constructora Cervantes S.A.

XV. ACUERDO FIRME.

XVI. Notifíquese ( Firma y nombre de los miembros del Concejo del Intendente Municipal)

El expediente que se adjunta como respaldo del procedimiento que se lleva a cabo.

**POR TANTO:** Luego de un amplio análisis al caso. SE ACUERDA; En forma unánime y firme, este Concejo dispone revalidar los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes respecto al tema de la Adjudicación de la Contratación Directa y acuerdos que se citan en el acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes antes citado e incluyendo el rechazo en todos los extremos el recurso de revocatoria interpuesto por la recurrente Constructora Cervantes S.A. y determinar el acto de adjudicación de la Compra Directa al Ingeniero Daniel Vargas Calderón, revalidando lo actuado en la vía administrativa del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes (

documento adjunto), por lo que se eleva este proceso ante la Contraloría General de la República para que resuelva en alzada. Comuníquese a las partes interesadas en este proceso. Sin más en particular se despide de usted(es) con todo respeto. Libia Ma. Figueroa Fernández SECRETARIA MUNICIPAL ALVARADO. Cc: Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, 2534-83-10. Intendencia de Cervantes 2534-83-10, Constructora Cervantes SA, Fax 2279-79-03, Ing. Daniel Vargas Calderón EMAIL [dvargas828@yahoo.com](mailto:dvargas828@yahoo.com), Proveduría Municipal de Alvarado, Alcaldía Municipal, Arch.

## ARTICULO II

A. Guesada Salas Cristián Alejandro, solicita permiso para reparar vivienda, ubicada de super Karen Viviana, 800 Norte 75 Noroeste, Cervantes. interés social.

B. Luz Marina Jiménez Navarro, solicita permiso de construcción par vivienda ubicada en Las Aguas, la misma sobre 42 mts de interés social.

## CAPITULO III ASUNTOS VARIOS.

Eladio Jiménez concejal; Insiste ante la intendencia sobre la rotulación de vehículo , que ha pasado, es un acuerdo de hace varios días atrás y no se ha ejecutado.

Jacqueline Araya Matamoros expone: 1- Solicitar a la Capitana de Alvarado , extremar la vigilancia a la salida de clases de los escolares, lo anterior para prevención ahora que se haga escuchan rumores de que anda personas haciendo daño a los niños.

Retoma algunos acuerdos, que se han tomado y aun no tenemos la información: Listado de Patentes, Lista de propietario de las maquinas de pin ball, Corta árboles en la plaza del Bajo. Asunto de Renato Ulloa, solicitud de copias de actas al comité de deportes.

Manifiesta la concejal Jacqueline Araya, Otro asunto, ella ha escuchado es que en el predio del Bajo van a construir un lavacar, y aquí no se ha conocido ningún permiso de construcción, ella si ha visto que han estado pasando materiales. Por lo que le solicita al concejo municipal, que autorice al señor intendente realizar la inspección del caso, y que se proceda de inmediato.

El Concejo Municipal, autoriza al intendente Municipal, realizar la inspección en este lugar y que se cumpla de acuerdo a los procedimientos legales.

La concejal suplente Georgina Ulloa Claudel; expone: Donde ella vive estan teniendo el problema del faltante de agua, y a raíz de eso, la semana pasada se presento un problema con unos vecinos, todo porque estaban desperdiciando el agua con una manguera, ella salió a decirle que por favor no lo hicieran, que a ella no le llegaba agua, esto ocasiono que la trataran muy mal y esto ocasiono, que en la tarde cunado llego su esposo, fuera agredido por estas personas. Ella considera que no es justo, que mientras que a ella no le llega el agua, la estén desperdiciando. Quiere decir; que para no tener problemas con los vecinos entonces tiene que resignarse a no reclamar y estar sin agua.

La concejal Jacqueline Araya, en atención a lo expuesto por la compañera Georgina Ulloa , se le debe de ordenar al Intendente Municipal, realizar una inspección sobre este caso y actuar con respecto al desperdicio del agua en este sector.

Manuel Roldán Informa: Señores ya el tiempo se esta terminando, el necesita entrar de lleno en el proyecto de Captación y conducción del naciente Rodrigo Guillén, por lo que el se va ausentar de la oficina, Alba va a estar aquí en la oficina , el se va a dedicar a la trazos en las fincas.

Otro proyecto que tiene que meterse de lleno es al relleno sanitario, es por esta razón que solicita al Concejo Municipal, tomar el acuerdo donde se autorice el inicio de estos dos proyectos.

Sandra Viquez Solo: Manifiesta que es bueno aclarar que el arreglo en los caminos del Barrio Las Aguas, (agricultores), se realiza a través de INDER, antes IDA.

Es bueno solicitar la demarcación del cruce de la calle Mata de Guineo, solicitar a ingeniería de tránsito.

Es bueno dice la concejal Bernardita Barquero que se incluya el Barrio San Isidro, en la señalización.

#### Acuerdo I:

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, por este medio le solicita su valiosa colaboración a fin de que en las misas del fin de semana, le informe a la comunidad lo siguiente:

1- Se informa a los vecinos de la comunidad, que el Concejo Municipal está iniciando el proyecto de Captación del Naciente denominado Rodrigo Guillén, con la finalidad de lograr inyectar un poco más de agua, hacia el centro de Cervantes.

A las personas interesadas en colaborar en la apertura de zanja para la conducción de la tubería lo pueden hacer, de igual manera se avisa que se va a necesitar personal para este trabajo, para lo cual pueden comunicarse con el Sr. Manuel Roldán Intendente Municipal.

2- Se aclara: a los vecinos en general, que los trabajos de asfaltado de caminos en el Barrio Las Aguas, el cual beneficia a los agricultores de la zona, es a través del INDER INSTITUTO DESARROLLO RURAL, conocido anteriormente como el IDA., y no por el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

#### Acuerdo II:

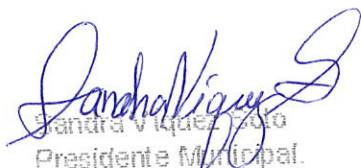
Se acuerda; y se convoca a reunión de Comisión de Obras el jueves 25 de octubre 2012, a las 6p.m. después de la sesión extraordinaria.

#### Acuerdo III:

El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, autoriza al intendente municipal, el inicio de los trabajos en los proyectos: Captación y conducción naciente Rodrigo Guillén, y trabajos en el relleno sanitario. Se autoriza al Intendente la contratación de una cuadrilla de peones, para los trabajos de conducción de la tubería, captación naciente Rodrigo Guillén. Se deja claro que los trabajos en estos dos proyectos se llevarán a cabo con recursos de Cervantes.

Acuerdo IV: Se acuerda que la agenda de la sesión ordinaria del 30 de octubre 2012, debe ser modificada, para terminar a las 6 de la tarde, por la celebración de la reunión de Comisión de Accesibilidad a las 6p.m. en el Gimnasio Municipal.

Se concluye la sesión a las 7:40 p.m.

  
Sandra Viquez Solo  
Presidente Municipal.

  
Thais Araya Aguilar  
Secretaria Municipal.